

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de enero de dos mil dieciséis en la factoría de **LÁCTEOS GOSHUA, S.L.**, sita en [REDACTED] en IRÁIZOZ (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto realizar la inspección, solicitada por el Área de Evaluación de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, previa a la puesta en marcha de una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada al control de procesos (líneas de producción de productos lácteos) con rayos X, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización vigente (PM-01) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra con fecha 14 de octubre de 2015.-----

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Mantenimiento y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En la "Línea de producción 3" ubicada en la planta general, se encontraba instalado un equipo de control de procesos con rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie SA70620DV1005001, provisto de dos generadores de 70 kV y 1,5 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que alimentaban a sendos tubos de RX.-----

- El equipo disponía de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28, de señales luminosas que indicaban su funcionamiento y de cerramientos con enclaves de seguridad.-----

- El área circundante al equipo estaba clasificada como "Zona de libre acceso". La instalación, dispone de medios para establecer un acceso controlado.-----

- En las proximidades del equipo generador de radiaciones estaban disponibles extintores de incendios.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 40356, calibrado por el fabricante en fecha 15/10/15. Que estaba disponible el programa de calibraciones y verificaciones de dicho equipo.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones del equipo generador de radiación ionizante, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, las dosis máximas admisibles establecidas.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor.-----



- Efectúan el control radiológico del trabajador expuesto (el Supervisor), mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid. Que, asimismo, disponen de un dosímetro de área colocado en el equipo generador de radiación ionizante.-----

- El trabajador expuesto está clasificado en la categoría "B", realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de Vigilancia de la Salud de [REDACTED] de Pamplona.-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Según se manifestó, el Supervisor de la instalación realizará, semestralmente, las revisiones del equipo radiactivo consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad y la medición de los niveles de radiación en su entorno. Que la firma [REDACTED] en representación de la firma [REDACTED] realizará anualmente las revisiones técnicas del equipo generador de radiación ionizante.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que al personal de la factoría que trabaja en las proximidades del equipo radiactivo se le había informado sobre el funcionamiento de dicho equipo y las normas de seguridad.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado.-----

SEIS. DESVIACIONES

- El enclavamiento de seguridad instalado en la portezuela de rechazos del equipo no funcionaba.-----

- El dosímetro personal de D. [REDACTED] estaba asignado nominalmente a D.ª [REDACTED] desde noviembre de 2015.-----

- La instalación carecía de un procedimiento para la asignación de las dosis recogidas en el dosímetro de área.-----

- La instalación no tenía confeccionado el Programa de Formación para el personal de la factoría que trabaja en las proximidades del equipo radiactivo.-----

- El contrato establecido con la firma [REDACTED] para la realización de las revisiones técnicas no se encontraba debidamente firmado.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LÁCTEOS GOSHUA, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta.

En relación a las desviaciones descritas, manifiesto lo siguiente:

- Actualmente, el enclavamiento de seguridad instalado en la portezuela de rechazos, ha sido reparado y cumple su función.
- Con fecha 05/01/2016 fue solicitado a [REDACTED] el cambio de nombre de asignación del dosímetro personal contratado.
- Actualmente, ya disponemos de un procedimiento de asignación de dosis de dosímetro de área.
- Actualmente, ya disponemos de un programa de Formación.
- El contrato de Mantenimiento, ya ha sido firmado por ambas partes.

En [REDACTED] a 26 de Enero de 2016

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/IRA/3324/15 de fecha 18 de enero de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, comentarios del 1º al 5º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 3 de febrero de 2016



Fdo:

